



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 260 DE 2025

(16 OCT 2025)

Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004, 1551 de 2012, 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 del 30 de noviembre de 2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11 de junio 2021, No. 20211000020436 del 22 de junio de 2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20 de enero de 2022, *"Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño"*

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11652 del 26 de agosto de 2022, Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 164320, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, Proceso de Selección No.1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que mediante Resolución No. 232 del 19 de septiembre de 2025, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor SAMUEL ENRIQUE CONCHA CHAVES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.271.259 en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, resolución que fue comunicada mediante correo electrónico el día 22 de septiembre de 2025.

Que a través de correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2025, radicada en la Subsecretaría de Talento Humano, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor SAMUEL ENRIQUE CONCHA CHAVES, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 232 del 19 de septiembre de 2025, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto; y de igual manera solicitó prórroga hasta el día 03 de noviembre de 2025 para tomar posesión del referido empleo público, no obstante al ser un día festivo, la posesión se efectuara al día siguiente, en atención a que su lugar



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 260 DE 2025

(16 OCT 2025)

Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto

de residencia se encuentra ubicado en otro departamento y por lo tanto está adelantando el debido traslado a la ciudad de San Juan de Pasto.

Que el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

Que analizada la solicitud presentada por el señor SAMUEL ENRIQUE CONCHA CHAVES, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que teniendo en cuenta que el término de 10 días hábiles para tomar posesión del cargo vence el día 20 de octubre de 2025, se concederá la prórroga solicitada, por diez (10) días hábiles mas, hasta el día 04 de noviembre de 2025, toda vez que se encuentra dentro del término establecido en el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017.

Que le corresponde al Alcalde del Municipio de Pasto, en su calidad de nominador de la entidad, dar aplicabilidad a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba, así como las prórrogas de las personas que conforman las listas de elegibles.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder prórroga de diez días hábiles, contados a partir del miércoles (21) de octubre, hasta el día martes (04) de noviembre de 2025, para que el señor SAMUEL ENRIQUE CONCHA CHAVES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.271.259, tome posesión del cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 164320 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN No. 260 DE 2025

(16 OCT 2025)

Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto

- ARTÍCULO TERCERO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 16 OCT 2025


NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica del Despacho.

Proyectó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria Talento Humano

Proyectó: César Andrés Chamorro V.
Abogado Contratista S.T.H.